



CONSEJO REGIONAL



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

ACUERDO REGIONAL N° 081 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca 28 AGO 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 17 de agosto del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 09-2012-GR.CAJ-CR/WECS, de fecha 16 de agosto de 2012, remitido por el Consejero Regional por la Provincia de San Pablo, Prof. Wilder Chilón Sánchez, con el que solicita se justifique su inasistencia a sesión extraordinaria de Consejo Regional, convocada para el día viernes 17 de agosto del año 2012; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° in fine, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;



Que, con Oficio N° 09-2012-GR.CAJ-CR/WECS, de fecha 16 de agosto de 2012, remitido por el Consejero Regional por la Provincia de San Pablo, Prof. Wilder Chilón Sánchez, con el que solicita que por intermedio de la Consejera Delegada, Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia a la sesión extraordinaria de Consejo Regional, de fecha 17 de agosto de 2012, debido a que en calidad de Consejero Regional por la Provincia de San Pablo, ha sido invitado a participar en la reunión programada por la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional en la provincia que representa.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: **JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de San Pablo Prof. Wilder Chilón Sánchez, a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional convocada para el día viernes 17 de agosto del año 2012.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
Sara Elizabeth Palacios Sánchez
Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez
CONSEJERA DELEGADA
Pdta. Consejo Regional